

## **ORDENANZA N° 2.995**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA :**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda, proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y presupuestaria para el llamado a Licitación, para la ejecución de dos obras sobre Avenida Ramírez de Velasco, en toda su extensión, y conforme al siguiente detalle :

- a) Repavimentación y consolidación de cordón cuneta de la Avenida Ramírez de Velasco, desde su origen en calle 29 de Octubre (Barrio Mercantil) hasta su intersección con Avenida Jesús José Oyola (Monumento al Indio – Barrio Tiro Federal).-
- b) Ampliación de carpeta asfáltica en dos (2) metros por cada lado, en Avenida Ramírez de Velasco desde Monumento al Indio Barrio Tiro Federal, hasta su intersección con Avenida San Francisco (Monumento al Tinkunako) en la zona de las Padercitas.-

**ARTICULO 2°.-** Los gastos que demandaren el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo precedente, se imputarán a la partida presupuestaria destinada al plan de repavimentación de la ciudad Capital.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

**g.d.**